

# PROTOCOLO SANITARIO DE ACTUACIÓN PARA ESCRIBANÍAS Y ESTUDIOS JURÍDICOS

Considerando que resulta impostergable la tarea de los Escribanos y Abogados en el ejercicio de su profesión y sus roles en la sociedad para canalizar ante la Justicia los derechos de los ciudadanos, los cuales abarcan diversas áreas urgentes tales como los derechos de familia, niños, niñas y adolescentes, protección ante la violencia de género, derechos laborales, protección de garantías penales, derecho de los consumidores, entre tantos otros, venimos a proponer el siguiente protocolo de actuación en los estudios jurídicos y escribanías para una debida atención a clientes y un imperioso cuidado de la salud:

- Los horarios de atención se ajustarán al Decreto Municipal vigente.-
- Utilización obligatoria de barbijo o cubre boca por parte de todas las personas que ingresen al estudio (clientes, letrados y personal administrativo).
- Existencia de alcohol en gel a disposición en cada una de las salas o despachos del estudio jurídicos y escribanías.
- Existencia de un baño a disposición de clientes para el lavado de manos con agua, jabón y toallas de papel.
- Deberá prestar atención a las distancias entre personas recomendada por las autoridades sanitarias, pudiendo ingresar sólo un cliente por despacho de atención.
- Prohibición de concurrencia de personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, niños y/o toda otra persona con factores de riesgo.
- Obligatoriedad de limpiar y desinfectar los estudios jurídicos y escribanías diariamente, al inicio y al final de la jornada.
- Utilización de la consulta personal en el estudio como última opción, promoviendo siempre intentar la atención a través de los diversos medios tecnológicos disponibles.
- Procurar la atención previa fijación de turno, a fin de evitar innecesarias conglomeraciones de personas en la espera de los estudios jurídicos y escribanías.
- Obligatoriedad de colocar en un lugar visible de la puerta de acceso del estudio el presente protocolo.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA CONCURRENCIA DE LOS ESCRIBANOS Y ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS ESTUDIOS JURIDICOS Y ESCRIBANIAS PARA LA PROTECCION DE CLIENTES, EMPLEADAS, EMPLEADOS Y COLEGAS.

Ante la imprescindible labor de asesoramiento, representación y defensa de ciudadanas, ciudadanos y de grupos de ellos, en materia de relaciones familiares y en cuestiones laborales, sociales, penales, de consumo, comerciales y administrativas, entre muchas otras, que se producen diariamente en el marco de emergencia vigente y en todos y en cada uno de los asuntos vinculados con las numerosas actividades y servicios que se encuentran exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el DNU 297/2020, y de acuerdo a la necesidad de trabajar a distancia con la documentación y medios tecnológicos que se encuentran en los estudios jurídicos y escribanías proponemos las siguientes pautas:

- Limpieza y desinfección en los estudios y escribanías antes y después de cada jornada.
- Ingreso permitido únicamente previa higiene de las personas con alcohol en gel.
- Utilización obligatoria de barbijos y/o cubre bocas por parte de los miembros de los estudio, escribanías y de las personas a atender.-
- Prohibición de atención a mayores de 60 años, embarazadas, niños y/o cualquier otra persona con factores de riesgo.
- Se deberá respetar los horarios establecidos mediante Decreto Municipal.-
- La cantidad de personas que podrán desarrollar tareas deberá ajustarse al espacio físico de cada oficina y las mismas deberán conservar entre ellas la distancia recomendada por las autoridades sanitarias.
- Solo se permitirá la presencia de un cliente por vez, salvo que el mismo presente algún inconveniente para manejarse por sus propios medios.
- Deberá existir siempre un baño para el lavado de manos con jabón y toallas de papel.
- En todos los casos se promoverá el uso de las nuevas tecnologías informáticas y redes sociales para el asesoramiento a los clientes y la relación con otros colegas.
- Obligatoriedad de colocación de un cartel en la puerta con el presente protocolo.